

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 100

De 15 de diciembre de 2020

Que faculta al Órgano Ejecutivo para declarar el 20 de diciembre, como día de Duelo Nacional

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el 20 de diciembre de 1989 tuvo lugar la invasión al territorio panameño por parte del ejército de los Estados Unidos de América;

Que producto de este acontecimiento, se produjo el fallecimiento de un número plural de panameños, la afectación física de otros, que sufrieron lesiones personales y morales de diversa índole cuyas secuelas en muchos casos todavía perduran, lo mismo que la desaparición física de personas cuyos familiares aún desconocen su paradero; todos ellos ciudadanos, en su gran mayoría ajenos a las situaciones políticas de aquel entonces;

Que luego de transcurridos treinta años de este suceso, aún existe en un importante sector de nuestra población un sentimiento de frustración, por el hecho de que no se ha reconocido debidamente el sacrificio de aquellos panameños que padecieron las consecuencias de dicha invasión, por lo que, la declaratoria de un día de duelo nacional y no de reflexión, como se había venido registrando tradicionalmente, es una exigencia para la recuperación de la memoria histórica y la conciencia patriótica del país;

Que con fundamento en el artículo 44 del Código de Trabajo, por aprobación unánime del Consejo de Gabinete, el Órgano Ejecutivo podrá declarar un día de duelo nacional, sin que ello implique ordenar el cierre de las empresas y establecimientos públicos y privados;

Que, en virtud de lo dispuesto en la norma antes citada, el Consejo de Gabinete considera necesario facultar al Órgano Ejecutivo para que declare este 20 de diciembre de 2020 como día de duelo nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar, por unanimidad, la declaratoria del domingo 20 de diciembre de 2020 como día de Duelo Nacional.

Artículo 2. Esta declaratoria no conlleva el cierre obligatorio de las oficinas públicas y privadas. Las empresas que laboren en esta fecha remunerarán a sus trabajadores como lo establece el artículo 48 del Código de Trabajo o la Ley especial que les sea aplicable.

Artículo 3. Expresar la solidaridad del Gobierno Nacional a los afectados, víctimas y familiares de aquellos panameños que padecieron la invasión del 20 de diciembre de 1989.

Artículo 4. Ordenar que, durante este día, la bandera nacional se mantenga a media asta en todas las entidades públicas y los establecimientos privados del país.

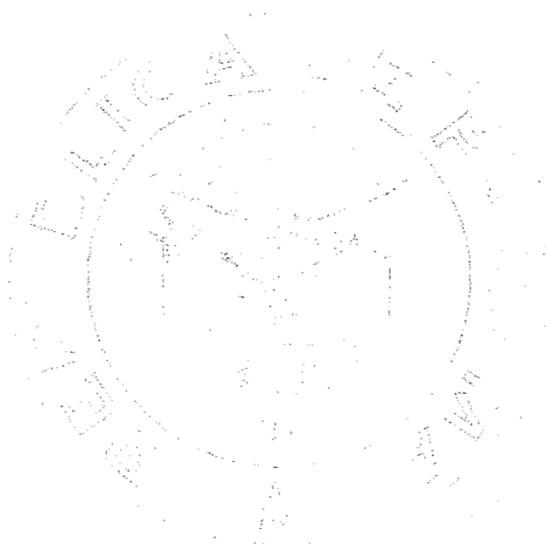
Artículo 5. Autorizar al Órgano Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, proceda con la declaratoria correspondiente.

Artículo 6. La presente Resolución de Gabinete empezará a regir desde su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículo 200 de la Constitución Política de la República, artículo 44 y demás normas concordantes.

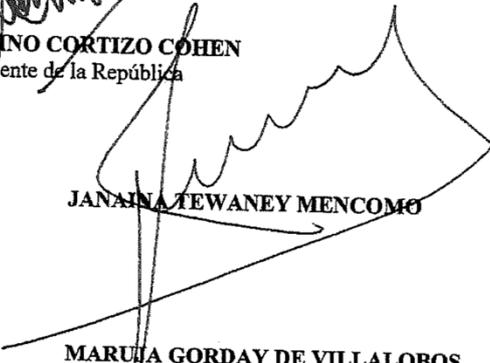
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).




LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,


JANAINA TEWANNEY MENCOMO

La ministra de Educación,


MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

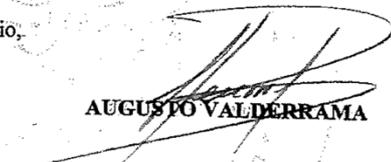
El ministro de Salud,


LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,


RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,


AUGUSTO VALDERRAMA

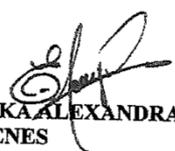
El ministro de Economía y Finanzas,


HÉCTOR E. ALEXANDER H.

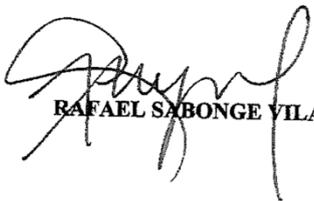
El ministro para Asuntos del Canal,


ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,


**ERIKA ALEXANDRA MOUYNES
BRENES**

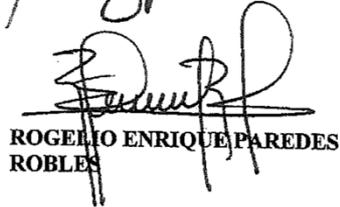
El ministro de Obras Públicas,


RAFAEL SABONGE YILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


ROGELIO ENRIQUE PAREDES
ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,


MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,

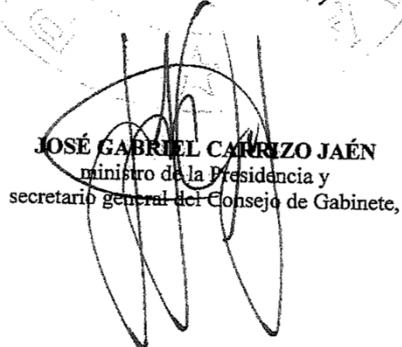

JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,


CARLOS AGUILAR NAVARRO


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,